Año XX, número 221, mayo 2025

BOLETÍN INSTITUCIONAL

Tribunal Superior de Cuentas

HISTÓRICO CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) registró un histórico cumplimiento de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Página 2-3

Autoridades del TSC invitados especiales en la XXXIV Asamblea de la AMHON

Página 4-5

Pleno recibe visita de Grupo Interdisciplinario para el caso de Berta Cáceres

Página 6-7

TSC optimizó proceso de recepción de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos
Página 7-8

Intensiva promoción de la probidad y la ética en las instituciones públicas
Página 9-10

TSC socializó el SISERA a funcionarios de diez instituciones del sector público
Página 11-12

El TSC y el IAIP fortalecen capacidades de Comités Ciudadanos para el Control Social
Página 13-14

www.tsc.gob.hn
tsc@tsc.gob.hn
Centro Cívico Gubernamental,
Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.
@TSCHONDURAS

HISTÓRICO CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

El TSC destaca un histórico 99% de cumplimiento en la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual 2024, reflejando el compromiso de las municipalidades con la transparencia y la buena gobernanza.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) registró un histórico cumplimiento de presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

De acuerdo con el reporte de la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal del TSC un total de 295 Municipalidades, 38 Mancomunidades y 10 Empresas Municipales presentaron el Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, dentro del tiempo establecido en la Ley.

Únicamente tres Municipalidades incumplieron con la presentación de dicho Informe, la cifra más baja registrada en los últimos 9 años.

El TSC manifestó su reconocimiento a las 295 Municipalidades que cumplieron con la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado 2024, que en términos porcentuales equivale a un 99 por ciento de cumplimiento. Igual reconocimiento a las 38 Mancomunidades y 10 Empresas Municipales que cumplieron con el deber legal.

De conformidad a lo acordado por el TSC, la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en el comunicado del 26 de marzo de 2025, se publicó el listado de las Municipalidades que incumplieron con la presentación del informe.

Esta son: la municipalidad de El Triunfo, Choluteca; Pespire, Choluteca, ambas categoría C; y la de San Antonio de Flores, El Paraíso, categoría D.

En el comunicado el TSC informó del inicio de un procedimiento administrativo de sanción a las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales que no cumplieron con la entrega del informe en referencia.

Las Municipalidades antes mencionadas podrán presentar el Informe de Rendición de Cuentas a partir del 01 de agosto 2025, luego que el ente contralor del Estado remita el informe final consolidado al Congreso Nacional (CN) el 31 de julio, 2025, en cumplimiento de la Ley.

Asimismo, el TSC recordó que la SEGOB se abstendrá de tramitarles la transferencia correspondiente al segundo trimestre del año 2025 hasta que presenten el recibo emitido por el la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal que acredite el cumplimiento de la obligación legal.

Este año el ente contralor del Estado implementó la figura de las subsanaciones, por lo que se hizo un llamado a las 49 Municipalidades, 5 Mancomunidades y 4 Empresas Municipales que tienen pendiente la entrega de documentos, cumplir con su obligación.

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas, en tiempo y forma, es una buena práctica institucional de transparencia, con la confianza que se continúe implementando cada año.

AUTORIDADES DEL TSC INVITADOS ESPECIALES EN LA XXXIV ASAMBLEA DE LA AMHON

Roatán. Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) participaron como invitados especiales en la XXXIV Asamblea Nacional de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON): "Trabajando juntos por el desarrollo local", celebrado en Roatán, Islas de la Bahía, del 26 al 28 de mayo, 2025.

El Pleno del TSC, integrado por los magistrados Jorge Medina Rodríguez (presidente), Ricardo Montes e Itzel Palacios, junto a Yessy Rubio, subgerente de Auditoría del Sector Municipal, y Karla Melara, jefa del Departamento de Entrega de Cuentas Municipales.

El Pleno del TSC, conformado por el magistrado Jorge Gustavo Medina Rodríguez, quien lo preside; el magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera y la magistrada Itzel Anaí Palacios Siwady, participó en dicha Asamblea, atendiendo invitación que les giró la junta directiva de la Amhon, que dirige Nelson Castellanos, alcalde de Concepción del Sur, Santa Bárbara.

La representación del TSC la completó Yessy Rubio, subgerente de Auditoría del Sector Municipal; y Karla Melara, jefa del Departamento de Entrega de Cuentas Municipales.

El acto oficial de apertura de la XXXIV Asamblea Nacional de la AMHON contó con la participación de la presidenta de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento; el presidente del Congreso Nacional, Luis Rolando Redondo Guifarro; y la magistrada presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Rebeca Ráquel Obando; secretarios de Estado y representantes del Cuerpo Diplomático.

La representación de alto nivel del TSC sostuvo conversaciones con miembros de la junta directiva de la AMHON, el ministro de Gobernación Justicia y Descentralización (SEGOB), Tomás Vaquero, alcaldes y alcaldesas, sobre temas relacionados a la correcta gestión municipal.

Cada año, el TSC ofrece recomendaciones en sus informes de auditoría con el fin de adoptar correctivos y conducir una administración eficaz, eficiente y transparente.

Además, el ente contralor del Estado coordina intensas jornadas de capacitación relacionadas a la correcta gestión municipal, fortaleciendo la presentación de Informes de Rendición de Cuentas, el uso e implementación de la

Herramienta Informática del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría y las Auditorías Internas Municipales.

Lo anterior gracias a la reactivación del Fondo de Transparencia Municipal (FTM), conformado por el TSC, la SEGOB y la AMHON, quien coordina la continuidad de programas de fortalecimiento de las capacidades del personal municipal.

Desarrollo municipal

Esta Asamblea se definió como la plataforma de diálogo y acción conjunta con el Gobierno Central y la cooperación internacional, donde los municipios de Honduras unieron sus esfuerzos para hacer un llamado y avanzar en el logro de metas para el desarrollo municipal.

Se hizo un llamado a unir esfuerzos para fortalecer la democracia y la gobernabilidad, mediante el desarrollo de procesos de transición y traspaso en los Gobiernos Municipales, ordenado y transparente.

Otro aspecto relevante refirió a la promoción de la firma de Pactos Municipales para el crecimiento local, orientado a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo impulsados en las comunidades.

Se destacó el intercambio de experiencias entre los gobiernos municipales para brindar mejores servicios a la población y avanzar en el logro de objetivos de desarrollo sostenible.

Asimismo, abordar los desafíos comunes que enfrenta el país, particularmente en la reducción y eliminación de todo tipo de violencia y la trata de personas, que afecta principalmente a las mujeres, niñas y población vulnerable.

Según la junta directiva de la Amhon, la participación de los alcaldes y alcaldesas fue fundamental para el éxito de la Asamblea, su experiencia, liderazgo y compromiso son esenciales para construir en futuro mejor para Honduras.

El Pleno del TSC, junto a líderes gubernamentales y municipales, participa en la XXXIV Asamblea de la AMHON, consolidando esfuerzos hacia la transparencia y el desarrollo local en Honduras.

PLENO RECIBE VISITA DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL CASO DE BERTA CÁCERES

El Pleno del TSC recibió al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, encabezado por Jaime Melero, en una reunión de trabajo enfocada en la investigación del asesinato de la ambientalista Berta Cáceres.

Tegucigalpa. El Pleno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió la visita de una representación del Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas Independientes para el caso de Berta Cáceres (GIEI Honduras), con quien sostuvo una reunión de trabajo.

La representación del GIEI Honduras fue recibida por el Pleno del TSC, conformado por el magistrado Jorge Gustavo Medina Rodríguez, quien lo preside; el magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera y la magistrada Itzel Anaí Palacios Siwady, acompañados de asesores.

La reunión se celebró el siete de mayo con el propósito explicar al Pleno las misiones y objetivos del Grupo y, en ese marco, la posibilidad de acceder al material de archivo que pudiera ser de interés para la investigación relativa al asesinato de la ambientalista Berta Isabel Cáceres Flores.

La comitiva la encabezó el Secretario Ejecutivo del GIEI Honduras, Jaime Vidal Melero, quien solicitó al Pleno una reunión en el marco del Acuerdo para la Instalación de un Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas Independientes para la Asistencia Técnica Internacional, desde la perspectiva de los derechos humanos, en la investigación de la autoría intelectual del asesinato de Berta Cáceres y delitos conexos.

Solicitud

El GIEI Honduras solicitó el apoyo del TSC para la obtención de información y documentos necesarios para la investigación que conduce el Grupo Interdisciplinario con relación al asesinato de Berta Cáceres.

En ese sentido, el GIEI Honduras solicitó formalmente el acceso a la documentación completa del expediente originado en la denuncia Nro. 0801/08/034, el cual culminó con el dictado del informe Nro. 066/2009-DCSDI.

“Consideramos que el acceso a esta información resulta fundamental para el desarrollo de nuestra labor investigativa y el cumplimiento de nuestro mandato”, citó Vidal Melero, Secretario Ejecutivo del GIEI Honduras.

El Pleno del TSC, integrado por los magistrados Jorge Medina (presidente), Ricardo Montes e Itzel Palacios, recibió a la representación del GIEI Honduras para abordar temas clave relacionados con la investigación del caso de Berta Cáceres.

Además, la representación del Grupo Interdisciplinario hizo saber del interés de acceder a información relacionada con el ejercicio de las competencias de fiscalización y auditoría del TSC sobre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Serna), del Instituto Nacional Agrario (INA) y del Instituto de la Propiedad (IP).

La visita reafirma el compromiso con la transparencia y la justicia en temas de derechos humanos.

La petición se argumentó que según el Acuerdo antes mencionado, el GIEI cuenta con la facultad de acceder de manera plena a la información, investigaciones, causas penales, evidencias y documentos relevantes en posesión de los órganos y entidades estatales.

Asimismo, que conforme al Acuerdo, el Estado de Honduras se encuentra obligado a garantizar dicho acceso sin que pueda invocar ninguna causal de reserva para restringirlo.

De conformidad con el artículo 9.1(c) del Acuerdo de Cooperación que rige nuestro mandato, el GIEI Honduras se comprometió a mantener la confidencialidad de toda información de carácter reservado a la que tenga acceso en el marco de su labor investigativa.

TSC OPTIMIZÓ PROCESO DE RECEPCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) optimizó el servicio del recibo de formularios de la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, en la modalidad presencial y en línea.

De acuerdo a los registros de la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC, del 8 de enero al 30 de abril se recibieron un total de 68,119 Declaraciones Juradas de Ingresos, reflejando un 50 por ciento de presentación en el nuevo sistema en línea.

Del total, 34,053 Declaraciones Juradas se presentaron en modalidad en línea, de estas 31,699 correspondieron a actualizaciones y el resto a presentación por primera y segunda vez, como cese del cargo.

Con la finalidad de brindar una mejor atención al usuario, el TSC brindó el servicio de Mesas de Ayuda ubicadas en la sede principal, donde técnicos del ente contralor atendieron con amabilidad y prontitud las asistencias.

El Pleno de Magistrados del TSC determinó conceder una ampliación de 60 días calendario, para todos los usuarios del sistema declaración jurada en línea, en consecuencia, la ampliación concedida vence el 30 de junio del año 2025.

Para mejorar la atención al usuario, el TSC habilitó Mesas de Ayuda en su sede principal, donde técnicos especializados ofrecieron asistencia con amabilidad y prontitud, fortaleciendo la confianza en sus servicios.

Además, el TSC comunicó que durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2025 el sistema electrónico para autoenrolamiento, permanecerá desactivado.

Presencial

La Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC reportó el recibo de 34,066 Declaraciones Juradas presentadas en modalidad presencial y ventanilla, de estas 31,976 correspondieron a actualizaciones y el resto a presentación por primera y segunda vez, como cese del cargo.

La atención se ofreció en el Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), acondicionado con 14 ventanillas de atención para brindar una atención oportuna y digna a los usuarios. Asimismo, los formularios fueron recibidos en las sedes regionales.

Personal de distintas áreas de la institución brindaron colaboración para el servicio en ventanilla, ofreciéndola igualmente con prontitud y amabilidad.

Para facilitar la presentación del formulario de actualización de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, en modalidad presencial y en línea, el TSC atendió, a nivel nacional, en horario especial: jueves 24, viernes 25, lunes 28 y martes 29 de abril de 8:30 a. m a 6:00 p. m., sábado 26 y domingo 27 de abril de 9:00 a. m. a 4:00 p. m., y miércoles 30 de abril de 8:30 a.m. hasta las 12:00 de la noche.

La Ley Orgánica del TSC y su Reglamento establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, los servidores públicos obligados deberán presentar en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su Declaración Jurada de Ingresos. Por consiguiente, el plazo para la presentación de dicha Declaración Jurada venció el miércoles 30 de abril, 2025.

Asimismo, esta Ley y su Reglamento obliga presentar la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, a quienes devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o los que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien o administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado. La omisión de cumplir con este deber legal conlleva a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

TSC optimizó el proceso de recepción de Declaraciones Juradas de Ingresos, brindando atención presencial con eficiencia y compromiso, fortaleciendo la transparencia y el cumplimiento de la ley.

INTENSIVA PROMOCIÓN DE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mantiene el compromiso de promover la probidad y la ética en las instituciones del sector público del Estado de Honduras.

Durante el mes de mayo se llevó a cabo un intensivo programa de formación de Comités de Probidad y Ética y jornadas de capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público y valores.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC acompañó al acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, período 2025-2027.

El acto de promesa de ley fue presidido por el secretario de Estado de dicha dependencia, Sergio Coello, y contó con la presencia de la gerente de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC, Nery Tercero, acompañada de la técnico legal, Heydi Samayoa.

Asimismo, el TSC fue testigo del acto oficial de promesa de Ley del Comité Adjunto del Consejo Nacional Supervisor Cooperativas (Consucoop), a cargo de su director ejecutivo, Ernesto Porfirio Sevilla.

En la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (Unacifor), la vicerrectora, Elda Ninoska Fajardo, juramentó al nuevo Comité de Probidad y Ética y al Comité Adjunto de dicha entidad.

Municipios

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética acompañó la elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética de las municipalidades de Ocotepeque, San Marcos y Mercedes, del departamento de Ocotepeque.

El TSC acompañó la elección del Comité de Probidad y Ética del Hospital Básico del municipio de San Marcos, Ocotepeque.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética acompañó la elección y acto de juramentación del Comité de Probidad y Ética de las municipalidades de Santa Rosa de Copán, Corquín, La Unión y San Pedro, del departamento de Copán.

Asimismo, acompañó la elección y acto de juramentación

El TSC acompañó la juramentación de los Comités de Probidad y Ética de la Secretaría de Transparencia y Consucoop, reafirmando su compromiso con los valores éticos en la gestión pública.

del Comité de Probidad y Ética del Instituto de la Propiedad (IP) y del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de Copán.

En otro sector del país, el TSC fue testigo del acto de juramentación del nuevo Comité de Probidad y Ética de la municipalidad de Santa Ana, Francisco Morazán, a cargo del alcalde Jorge Alberto Sander.

Igualmente, se acompañó el acto oficial de promesa de ley del nuevo Comité de Probidad y Ética de la municipalidad de Comayagua, Comayagua.

Finalmente, en el Séptimo Batallón de Infantería, ubicado en Cucuyagua, Copán, el TSC acompañó la elección y juramentación de su nuevo Comité de Probidad y Ética.

Capacitaciones

Con el objetivo de promover el cumplimiento de las normas de conducta ética y de probidad el TSC ofreció una jornada de inducción sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público ofrecida a funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Además, la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética ofreció una jornada de inducción sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a miembros que conformarán los "Comités Ciudadanos para el Control Social", brindada el 17 de mayo en el

El TSC impartió una jornada de inducción sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público, dirigida a funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la probidad en la gestión pública.

El TSC ofreció una inducción sobre el Código de Conducta Ética a los "Comités Ciudadanos para el Control Social" el 17 de mayo en Cencacorp.

Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp).

Igualmente, el TSC brindó una socialización sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a funcionarios del Juzgado de Letras de Familia, del Poder Judicial.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética brindó una charla de Inducción al recién nombrado Comité de Probidad y Ética de la Municipalidad de Santa Ana, Francisco Morazán.

Finalmente, se ofreció una jornada de capacitación sobre Valores Éticos al alumnado de primero a sexto grado del Centro de Educación Básica de la Villa Olímpica, de la capital. La socialización formó parte del programa Rescatando Valores, que impulsa el TSC.

La charla se ofreció el 20 y 21 de mayo, al alumnado de la jornada vespertina de dicho centro educativo.

El TSC promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio nacional, incentivando a los miembros de los distintos Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es el fomentar mecanismos de control, incentivando los valores, para prevenir actos de corrupción y evitar que se dilapide el patrimonio del Estado.

TSC SOCIALIZÓ EL SISERA A FUNCIONARIOS DE DIEZ INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

TSC socializa el SISERA y su herramienta informática con funcionarios de diez instituciones públicas, fortaleciendo la transparencia y el control interno.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) desarrolla intensivas jornadas de socialización del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA) y su Herramienta Informática a funcionarios de instituciones del Estado, con el objetivo de lograr la eficiencia de controles y la transparencia de la administración pública.

La Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, a través del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, ofreció en el mes de mayo varios talleres sobre el SISERA y el Uso e Implementación de la Herramienta Informática del Sistema (HIS), dirigidos a autoridades de diez instituciones del sector público.

Se brindó capacitación a representantes del Banco Central de Honduras (BCH), del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), del Banco de Desarrollo Agrícola (Banadesa), de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), de la Agencia de Regulación Sanitaria (Arsa) y de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Asimismo, de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), del Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (Cenculgarh) y del Comité Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Conaprev).

La socialización se celebró en

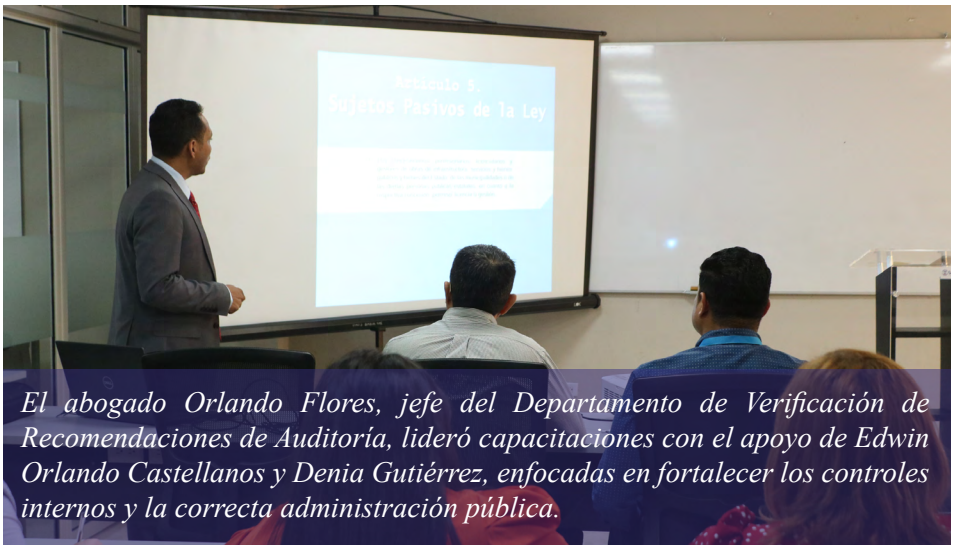

El abogado Orlando Flores, jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, lideró capacitaciones con el apoyo de Edwin Orlando Castellanos y Denia Gutiérrez, enfocadas en fortalecer los controles internos y la correcta administración pública.

uno de los salones del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), en horarios de 8:50 a. m. a 4:30 p. m.

Las capacitaciones las ofreció el abogado Orlando Flores, jefe del Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría, con la asistencia de Edwin Orlando Castellanos y Denia Gutiérrez, con la finalidad de fortalecer los controles Internos Institucionales y con ello lograr una correcta administración de los recursos públicos.

Para el año 2025, el Departamento de Verificación de Recomendaciones de Auditoría planificó el desarrollo de 40 talleres sobre la temática, a representantes de 80 instituciones públicas de Gobierno Central, proyectando capacitar a unos 1,000 funcionarios públicos de las áreas administrativas y representantes de las Unidades de Auditorías Internas (UAI).

Beneficios

Las Normas para la Gestión del SISERA y su Herramienta Informática las aprobó el Pleno con la finalidad regular el proceso de seguimiento, verificación e implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría emitidos por los órganos que conforman el TSC y las UAI.

El artículo 47 de la Ley Orgánica del TSC señala que es obligatorio que los Sujetos Pasivos apliquen bajo su responsabilidad sistemas de control interno, de acuerdo con las normas generales que emita el Tribunal, asegurando su confiabilidad, para el ejercicio de la fiscalización a posteriori que le corresponden al mismo.

Al implementar las recomendaciones que el TSC brinda en los informes de auditoría, que son de obligatorio cumplimiento, se contribuye a corregir errores e irregularidades, evitando que se incurran actos de corrupción en los procesos de gestión de las instituciones del Sector Público.

El TSC contribuye a la correcta gestión de las instituciones del Sector Público, al optimizar la verificación del cumplimiento de las recomendaciones brindadas en los informes de Auditoría.

Funcionarios de diversas instituciones reciben capacitación del TSC en el uso del SISERA para optimizar la administración de recursos públicos.

EL TSC Y EL IAIP FORTALECEN CAPACIDADES DE COMITÉS CIUDADANOS PARA EL CONTROL SOCIAL

Compromiso conjunto del TSC y IAIP para impulsar la participación ciudadana y la ética pública a través de formación en control social.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a través de la Gerencia de Veeduría Social, gestionó el fortalecimiento de capacidades de los miembros de Comités Ciudadanos para el Control Social, iniciativa que pretende coadyuvar a la transparencia en el manejo de la gestión pública.

Para ese efecto, el TSC solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), la asistencia en el ofrecimiento de una jornada de socialización de temas relacionados a la transparencia, desde de su ámbito de facultades legales.

Para ese efecto facilitadores del IAIP brindaron el taller de formación sobre la Ley de Transparencia, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y aplicación de esta normativa clave para el ejercicio del control social.

La jornada se celebró el sábado 17 de mayo en el Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), del TSC.

Durante el taller, Sandra Rivera y Dulce Flores, oficiales de Capacitación del IAIP, expusieron los principales aspectos de la Ley de Transparencia y el Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIELHO), proporcionando herramientas útiles para su implementación. Asimismo, el oficial de Verificación, Norman Díaz, dirigió una sesión práctica sobre el uso del Portal de Transparencia, enfocada en mejorar la rendición de cuentas y acceso ciudadano a la información pública.

En la misma jornada funcionarios de la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética del TSC brindaron una inducción sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público a miembros que conformaran los “Comités Ciudadanos para el Control Social”.

De esta manera el TSC y el IAIP demuestran el compromiso con la formación continua

de los Comités Ciudadanos para el Control Social con la finalidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Los Comités

El pasado 26 de abril se llevó a cabo el lanzamiento del proyecto Comités Ciudadanos para el Control Social, con la participación de representantes de patronatos de varios sectores del Distrito Central.

El proyecto denominado "Comités Ciudadanos para Control Social", que tiene como propósito poner en práctica las auditorías colaborativas vinculando la participación ciudadana en su ciclo, afianzando la transparencia y mejorar la calidad de los servicios.

Los Comités Ciudadanos para Control Social se constituyen como un nuevo mecanismo para que la ciudadanía ejerza su derecho al control social, contando para ello con el acompañamiento de la Gerencia de Veeduría Social.

Marco legal

La conformación de Comités Ciudadanos para el Control Social es un aporte del TSC al cumplimiento de los acuerdos firmados en la Declaración de Punta Cana, República Dominicana, "Sobre la promoción de la participación ciudadana en el seguimiento y la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030" y elevar el nivel de madurez del Ente Fiscalizador Superior en el abordaje de la temática.

Asimismo, la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Ley Orgánica del TSC, particularmente en lo que respecta a la adopción de medidas contra la corrupción, como la contraloría social.

PERSONAL DEL TSC SE CAPACITA SOBRE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Tegucigalpa. Personal operativo del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) se capacitó sobre la Ley de Contratación del Estado, contenido en el Decreto No. 74-2001 y sus reformas aprobadas mediante Decreto No. 35-2014.

La jornada instructiva se dirigió a dos grupos de funcionarios y empleados de la institución, uno con participación el jueves 29 de mayo y el segundo el viernes 30 del mismo mes, en horario de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.

Se ofreció con el objetivo de fortalecer las competencias de los funcionarios públicos que puedan conocer los procesos de contratación pública, asegurando transparencia, eficiencia, y equidad en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas.

Fue dirigido a personal asignado a las Gerencias de Legal, Verificación y Análisis, Coordinación General, Talento Humano, Administración y Finanzas, Veeduría Social, Impugnaciones y Gestión de Procesos y Planificación Institucional.

Asimismo, a funcionarios del Despacho, y de las Unidades de Gestión Administrativa y de Gestión de Proyectos.

Fue impartida por el abogado Danery Antonio Medal Raudales, de la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

La normativa

El artículo 360 de la Constitución de la República dispone que los Contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley.

Por tanto se creó la Ley de Contratación del Estado, aplicable a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, quienes se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias.

La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes

Personal del TSC se capacita sobre la Ley de Contratación del Estado para fortalecer la transparencia y eficiencia en los procesos públicos.

El abogado Danery Antonio Medal Raudales, de la Escuela Judicial de la CSJ, lideró la capacitación sobre la Ley de Contratación del Estado para personal del TSC.

Legislativo y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria.

Es de interés público disponer de un instrumento jurídico que regule la contratación para la ejecución de obras y la adquisición de bienes y servicios por parte de la Administración Pública, asegurando la equidad y el aprovechamiento óptimo de los recursos estatales.

La capacitación sobre la Ley de Contratación del Estado se desarrolló en uno de los salones del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), con apoyo del Departamento de Formación de Personal.

De esta manera el Pleno coordina la formulación e implementación de un Plan Integral de Capacitación alineado a la estrategia de recursos humanos y al cumplimiento de los objetivos operacionales del Ente Fiscalizador Superior del Estado.

CUERPO DE BOMBEROS INSTRUYE A PERSONAL DEL TSC SOBRE EMERGENCIAS ORIGINADAS POR INCENDIOS Y FENÓMENOS NATURALES

El Cuerpo de Bomberos capacita al personal del TSC en evacuación segura y manejo de emergencias por incendios y fenómenos naturales.

Tegucigalpa. El Honorable y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras instruyó a personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) sobre emergencias que pudieran originarse debido a incendios o fenómenos naturales.

La charla denominada Evacuación Segura por Emergencias, fue impartida por especialistas de la benemérita institución y, al que asistieron empleados y funcionarios de diferentes dependencias.

Se ofreció con el objetivo de conocer los procedimientos para una evacuación segura, aplicación de las habilidades y técnicas en casos de emergencias.

La orientación fue coordinada por el Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano, se focalizó en temas importantes tales como: evacuación de emergencias debido a incendios, manifestaciones, terremotos, inundaciones, huracanes y otros fenómenos naturales y, algunas situaciones no previstas que amenacen la seguridad de las personas.

El equipo facilitador hizo énfasis en una serie de medidas y acciones que hay que tomar en cuenta para salvaguardar la integridad física de las personas amenazadas por la presencia de los eventos antes enunciados.

Se subrayó que es indispensable contar con un plan de emergencia en la institución y su actualización anual es obligatoria.

Se explicó que, en caso de incendio o terremoto, hay que guardar la calma y se debe de conocer las rutas de evacuación predeterminadas; sin gritar, evitar las avalanchas humanas y, que, en cada nivel del edificio, debe de existir un líder que sea capaz de aplicar las medidas de seguridad recomendadas para tener éxito en el rescate de sus compañeros.

Otros de los puntos importantes tratados en la charla fue que es obligatorio que toda edificación tiene que contar con el señalamiento respectivo de todas las rutas de escape, así como contar con un sistema de alarma que sea efectivo, al igual que la distribución y ubicación de extintores en

lugares estratégicos y, saber en qué casos se deben utilizar y sobre todo conocer respecto a su manipulación.

Por cualquier emergencia de este tipo reiteraron llamar a la línea 9-1-1, para la atención inmediata.

La actividad se realizó en el salón José Trinidad Cabañas el viernes 30 de mayo, en horario de 9:00 a. m. a 12:00 m.

Participaron empleados y funcionarios de las Gerencias Verificación y Análisis, de Asesoría Legal, Talento Humano, Auditoría Interna, Administración y Finanzas, Veeduría Social, Coordinación General, Impugnaciones, Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Asimismo, del Despacho, Unidades de Responsabilidad Administrativa, Administradora de Proyectos y del Fondo de Transparencia Municipal.

Instrucción en acciones preventivas y de respuesta para proteger a las personas frente a incendios y desastres naturales, impartida por especialistas del Cuerpo de Bomberos.

Funcionarios del TSC reciben formación del Cuerpo de Bomberos en procedimientos de evacuación y respuesta ante emergencias.

PERSONAL RECIBIÓ CHARLA SOBRE INTELIGENCIA EMOCIONAL

Personal del TSC participa en charla sobre Inteligencia Emocional, impartida por la licenciada Klardy Sicely Landero Ramírez de la UCENM.

Tegucigalpa. Personal de áreas operativas y administrativas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió una charla sobre Inteligencia Emocional, impartida por especialistas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

La jornada instructiva se ofreció el miércoles 14 de mayo, en horario de 9:00 a. m. a 12:00 m, en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp).

Se brindó con el objetivo de proporcionar conocimientos y técnicas para establecer un mejor ambiente laboral a través del desarrollo de la capacitación.

Participaron empleados y funcionarios de la Unidad de Gestión de Proyectos, Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, Departamento de Verificación de Bienes Nacionales, de la Gerencia de Auditorías Especiales, de la Unidad de Lucha contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y del Departamento de Auditoría del Fondo Departamental.

Asimismo, de la Gerencia de Veeduría Social, Secretaría General, de Planificación Institucional, de la Gerencia de Talento Humano, del Fondo de Transparencia Municipal (FTM) y del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas.

La charla fue impartida por la licenciada Klardy Sicely Landero Ramírez, de la UCENM, quien ofreció los lineamientos básicos de la Inteligencia Emocional y como puede ser aprovechada en la vida profesional y personal.

La jornada instructiva fue coordinada por el Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano.

IHADFA OFRECIÓ SEGUNDA JORNADA PREVENTIVA SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS LÍCITAS E ILÍCITAS

Tegucigalpa. El Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (Ihadfa) brindó la segunda jornada preventiva para la buena salud de empleados y funcionarios del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En el marco de la implementación del Programa de Prevención Educativa el Ihadfa ofreció a personal del TSC una charla sobre la Prevención de Consumo de Drogas Lícitas e Ilícitas, advirtiendo riesgos y daños a la salud, evitar y deshabituar el consumo de sustancias psicoactivas que generan adicciones.

La actividad se desarrolló el miércoles 21 de mayo, 2025, en las instalaciones del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), del TSC, en horario de 9:00 a. m. a 12:00 m.

El equipo facilitador del Ihadfa, compuesto por el doctor Lenin Antonio Fu Chávez y la licenciada Amigda Merary Vásquez Rico, brindó la charla con la finalidad de concientizar sobre las consecuencias del consumo de drogas lícitas e ilícitas, prevenir daños y, de esta manera, aportar en la buena salud de quienes laboran en el ente contralor.

Participó personal administrativo y operativo de las Gerencias de Gestión y Promoción de la Probidad y la Ética, de Auditoria Sectorial Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales, de Auditorías Especiales y de Supervisión de Proyectos,

Asimismo, de las Gerencias de Talento Humano, de Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Asesoría Legal, Coordinación General, Secretaría General y de las Unidades de Responsabilidad Administrativa y Servicios Internos.

Se ofreció en seguimiento del programa preventivo que impulsa el Ihadfa en instituciones públicas y en la ciudadanía en general.

Durante la segunda jornada del programa de Prevención personal del Ihadfa entregó material promocional de la institución.

Una primera jornada sobre la temática la ofreció el Ihadfa el pasado 1 de abril con la participación de otro grupo de empleados y funcionarios del TSC.

Personal del TSC participa en la segunda jornada preventiva sobre consumo de drogas, liderada por el Ihadfa en el marco de su Programa de Prevención Educativa.

PERSONAL DEL TSC SE VACUNÓ CONTRA LA INFLUENZA

Empleados y funcionarios del TSC se protegen contra la influenza en una jornada de vacunación liderada por la Secretaría de Salud.

Tegucigalpa. Personal del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue vacunado contra la influenza, como medida preventiva para garantizar la salud.

La actividad fue gestionada por la Clínica Médica y la Gerencia de Talento Humano, del ente contralor del Estado, como medida preventiva para evitar el contagio de esta enfermedad que está afectando a un sector significativo de la población.

La aplicación de la vacuna se realizó el 23 de mayo, 2025, en el salón principal del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), la cual fue propiciada por personal de la Secretaría de Salud.

Varios empleados y funcionarios de la institución fueron inoculados como medida preventiva, atendidos a partir de las 9:30 a. m.

¿Qué es la influenza?
La influenza, también conocida como gripe, es una común infección viral que ataca las vías respiratorias superiores e inferiores.

La gripe es causada por el Virus de la Influenza (Virus de la Influenza tipo A, B y C), es extremadamente contagiosa y se manifiesta repentinamente.

Algunos de los síntomas son fiebre, tos, escalofríos, dolor de garganta, dolor corporal y una sensación extrema de fatiga. Se dice que es una enfermedad estacional, por lo que la gente habla sobre la gripe cada año. Sin embargo, el Virus de la Influenza puede propagarse rápidamente durante cualquier temporada del año, mediante el contacto e interacción con una persona afectada.

La mayoría de las personas que contraen gripe pueden recuperarse rápidamente y sin presentar complicaciones en aproximadamente una o dos semanas. Sin embargo, esta afección no debe tomarse a la ligera, en particular con los niños pequeños y las personas de mayor edad.

Algunas complicaciones relacionadas con la influenza pueden ser potencialmente mortales a estos grupos de edades si no se tratan con cuidado.

Por ello se gestionó la realización de una jornada de vacunación con la finalidad de proteger la salud ante esta infección viral.

Jornada de vacunación contra la influenza en el TSC, promovida por la Clínica Médica y la Gerencia de Talento Humano.

"ADOPTA UN ÁRBOL" EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL PINO

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conmemoró el 30 de mayo el Día del Pino, Árbol Nacional de Honduras.

El Comité de Probidad y Ética del TSC coordinó la actividad denominada "Adopta un "Árbol", consistente en la donación de diferentes especies de árboles a empleados y funcionarios de la institución.

Con ello se pretende que cada uno lo pueda plantar y brindarle su debido cuidado, contribuyendo, de esta manera, a un mejor medio ambiente.

Decenas de empleados y funcionarios del TSC fueron beneficiados con la donación de árboles, quienes externaron su motivación y apoyo a esta jornada promovida por el Comité de Probidad y Ética en el lobby de la sede central.

De esta manera se fomenta la conciencia ambiental, promoviendo la cultura de la responsabilidad ecológica dentro del TSC, contribuyendo al mejoramiento de los espacios verdes.

La Ley

El Pino fue elegido por el gobierno del entonces presidente Miguel Paz Barahona, quién mediante Acuerdo No. 429 emitido el 14 de Mayo de 1928 resolvió declarar el Pino como Árbol Nacional de Honduras.

Su elección como representante de la flora nacional está basada en el hecho que el Pino es el árbol que de manera natural predomina en los bosques hondureños.

En la misma fecha se aprobó el reglamento para apoyar su cuidado e incentivar la reforestación por parte de las escuelas, colegios y la población en general. También para evitar el daño que producen los incendios forestales y la mano del hombre mediante la tala del bosque.

En el marco del Día del Pino, el TSC entrega árboles a su personal para fomentar la conciencia ambiental y la responsabilidad ecológica.

Con la actividad 'Adopta un Árbol', el TSC conmemora el Día del Pino, invitando a su personal a plantar y cuidar especies forestales

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI)

ISSAI 300 PRINCIPIOS PARA LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Las normas profesionales y directrices son esenciales para la credibilidad, calidad y el profesionalismo de la auditoría del sector público.

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), elaboradas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), tienen por objetivo promover la auditoría independiente y eficaz, así como apoyar a los miembros de la INTOSAI en el desarrollo de su propio enfoque profesional de conformidad con sus mandatos y las leyes y regulaciones nacionales.

La ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público brinda, en general, los principios fundamentales para la auditoría del sector público y define la autoridad de las ISSAI.

La ISSAI 300: Principios de la Auditoría de Desempeño se basa y profundiza en los principios fundamentales de la ISSAI 100 para adaptarse al contexto específico de la auditoría de desempeño. La ISSAI 300 debe leerse y entenderse en conjunto con la ISSAI 100, que también se aplica para la auditoría de desempeño.

La ISSAI 300: Principios de la Auditoría de Desempeño consiste de tres secciones:

• La primera sección establece el marco para la auditoría de desempeño y sirve de referencia a las ISSAI pertinentes.
• La segunda sección consiste en los principios generales para los compromisos de auditoría de desempeño que el auditor debe considerar antes y durante todo el proceso de auditoría.
• La tercera sección contiene principios de relevancia para las principales etapas del propio proceso de auditoría. A cada principio le sigue una breve explicación.

Propósito y autoridad de los Principios de la Auditoría de Desempeño
Este documento busca establecer una base común de conocimiento sobre la naturaleza de la Auditoría de Desempeño, incluyendo los principios que deben aplicarse para lograr un alto nivel de auditoría. Se alienta a los miembros de la INTOSAI a que desarrollen o adopten normas rectoras congruentes con las ISSAI 100 y 300 y que tomen en cuenta las directrices de la INTOSAI sobre la Auditoría de Desempeño. Las ISSAI 3000-3899 brindan estándares para la auditoría de desempeño a EFS que han escogido adoptar las ISSAI como normas oficiales.

Los pronunciamientos para la auditoría de desempeño deben reflejar la necesidad de disponer de flexibilidad en el diseño de los compromisos individuales para que los auditores sean sensibles y creativos en su trabajo y para el juicio profesional en todas las etapas del proceso de auditoría.

La INTOSAI reconoce que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) tienen diferentes mandatos y trabajan bajo diversas condiciones. Debido a las diferentes condiciones y estructuras de las EFS, no todas las normas o directrices de auditoría pueden aplicarse a todos los aspectos de su trabajo.

Por lo tanto, las EFS tienen la opción de desarrollar normas rectoras ya sea que estén basadas o sean congruentes con los Principios de la Auditoría de Desempeño. Si una EFS decide basar sus normas en los Principios, aquellas normas deben, en todos los aspectos aplicables y relevantes, corresponder con los Principios.

Cuando las normas de auditoría de una EFS estén basadas o sean congruentes con los Principios de la Auditoría de Desempeño, se puede hacer referencia a éstos indicando:

... Realizamos nuestra auditoría[s] de conformidad con [las normas] basadas en [o congruentes con] la ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público y la ISSAI 300: Principios de la Auditoría de Desempeño de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

La referencia puede ser incluida en el informe de auditoría o comunicada por la EFS en una manera más general, cubriendo un rango definido de compromisos.

Las EFS pueden elegir adoptar las Normas de Auditoría de Desempeño (ISSAI 3000-3899) como las normas rectoras para su trabajo. Si una EFS ha elegido adoptar estas normas, debe cumplir con ellas en todos los aspectos relevantes.
La referencia en este caso se puede hacer indicando:

... Realizamos nuestra auditoría[s] de [desempeño] de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores [sobre auditoría de desempeño].

ESPACIO MOTIVACIONAL

VALORES PROFESIONALES QUE BUSCAN LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS

A continuación enumeraremos 17 valores profesionales que buscan las instituciones y empresas:

1. Compromiso
El profesional comprometido no elude sus responsabilidades al contrario las acepta con agrado porque sabe que eso forma parte de su crecimiento profesional y sabe cómo fruto obtendrá inmejorables resultados.

2. Ética
Corresponde a la persona que piensa en sentido correcto y actúa de manera coherente a lo que piensa. Está poniendo en práctica el valor profesional de la ética.

3. Responsabilidad
Es para quien asume las consecuencias de sus actos sin importar sin son malas o buenas. Debido a las tareas que son asignadas en los puestos de trabajo este suele ser uno de los valores más importantes para las empresas.

4. Esfuerzo
Un profesional sabe que alcanzar los objetivos que demanda un sitio de trabajo requiere de una ardua labor, sin embargo, es un compromiso adquirido y como tal debe invertir en tiempo y largos periodos de trabajo.

5. Respeto
Corresponde al profesional que sabe aceptar que sus compañeros de trabajo son tan capaces como él.

6. Lealtad
Corresponde a la persona fiel y comprometida que en circunstancias adversas defiende los principios y objetivos de su organización.

7. Adaptabilidad
Este valor representa la capacidad que tiene el profesional para acoplarse a los cambios en las distintas circunstancias laborales y profesionales sin disminuir su rendimiento y eficacia.

8. Honestidad
Este es un valor de significativa importancia en el ámbito laboral. Ya que, trata de la persona con la firmeza de carácter para mantener en pie lo dicho o hecho y que actúa de acuerdo a sus propias capacidades.

9. Secreto Profesional
Consiste en la prudencia que tiene una persona en ejercicio profesional para guardar la información sensible de una organización.

10. Tolerancia
Este es el valor que actúa como catalizador en las relaciones profesionales y laborales cuando surgen situaciones de controversia y desacuerdo.

11. Organización
Este valor es de alta relevancia en la vida laboral ya que si no hay orden o una estructura de responsabilidades los resultados pueden llegar a ser un desastre.

12. Motivación
Cuando un profesional encuentra sentido a su trabajo también adquiere la pasión y las capacidades para resolver todas las dificultades que se puedan llegar a presentar.

13. Delegar
Es la capacidad que tiene un profesional de reconocer que hay tareas que se le dificulta realizar. Por lo tanto, es sano y conveniente entender que hay otras personas quizá con mejores capacidades que pueden llevar a cabo dichas tareas.

La confianza y la humildad son complemento fundamental para delegar, así es que para que el valor profesional de delegar se dé, es necesario que haya confianza y humildad.

14. Solidaridad
Es la contribución de tiempo y conocimientos que de manera desinteresada tiene un profesional para con sus compañeros de trabajo.

Ser colaborador y generoso compartiendo tiempo y experiencia no solo aporta a los objetivos de la empresa sino también al crecimiento personal.

15. Humildad
La humildad es un valor que enseña a actuar de manera correcta. Ya que es importante reconocer que no lo sabemos todo y que por ende es preciso contar con la ayuda de otros profesionales.

16. Integridad
La integridad es uno de los valores profesionales más valorados. Ser una persona íntegra significa actuar de manera ética y honesta en todas las situaciones. Este valor es especialmente relevante, donde la transparencia y la confianza son esenciales para las relaciones laborales. La integridad crea un ambiente de respeto y credibilidad, tanto dentro como fuera de la empresa.

17. Trabajo en equipo
La capacidad para trabajar en equipo es fundamental en cualquier organización. Las instituciones y empresas buscan empleados que no solo se destaquen individualmente, sino que también puedan colaborar de manera efectiva con sus compañeros. El trabajo en equipo fomenta la comunicación abierta, la empatía y la resolución conjunta de problemas, valores que son esenciales en el mercado laboral.

Fuente: Sesame

CÁPSULAS DEL SABER

LOCUCIONES LATINAS, ¿QUÉ SON?

En español, como en las demás lenguas occidentales, es frecuente que los hablantes cultos empleen ocasionalmente locuciones latinas. Se trata de expresiones fijas en latín que se utilizan en determinados contextos, especialmente en el lenguaje académico, científico, jurídico y político, aunque algunas han pasado a la lengua común.

RELACIÓN DE LOCUCIONES LATINAS

Su número es muy elevado. La que sigue es una relación incompleta de algunas de las más conocidas y empleadas, junto con el significado de cada una.

De carácter adjetivo o adverbial:

ab initio (‘desde el principio’);
ad hoc (‘adecuado, a propósito’);
ad infinitum (‘hasta el infinito’);
a posteriori (‘con posterioridad’);
a priori (‘con anterioridad’);
corpore insepulto (‘con el cuerpo sin sepultar’, aplicado a los funerales);
cum laude (‘con alabanza’, dicho de la máxima calificación académica);
de facto (‘de hecho’, esto es, ‘sin reconocimiento jurídico’);
de iure (‘de derecho’, esto es, ‘legalmente, con reconocimiento jurídico);
ex cathedra (‘desde la cátedra’, aludiendo a la infalibilidad del papa);
grosso modo (‘aproximadamente, a grandes rasgos’);
honoris causa (‘por razón de honor’, dicho del doctorado concedido por méritos);
in articulo mortis (‘en el momento de la muerte’);
in illo tempore (‘en aquel tiempo, hace mucho tiempo’);
in memoriam (‘en recuerdo’, aludiendo a una persona ya fallecida);
in pectore (‘en el pecho’, en alusión al designado para un cargo sin que se haya anunciado aún);
in situ (‘en el sitio, sobre el terreno’);
ipso facto (‘por el hecho mismo’, esto es, ‘en el acto’);
motu proprio (‘por propia iniciativa’);
nemine discrepante (‘sin nadie que discrepe’);
post mortem (‘después de la muerte’);
sine die (‘sin fecha fijada’);
sine qua non (‘sin lo cual no’, dicho sobre todo de una condición necesaria);
sub iudice (‘pendiente de resolución judicial’);
sui generis (‘de su propio género, peculiar’);
vade retro (‘retrocede’, usada para instar a alguien a alejarse);

De carácter nominal:

alter ego (‘otro yo’, persona de confianza que hace las veces de otra);
curriculum vitae (‘carrera de la vida’, ‘relación de datos y méritos personales);
delirium tremens (‘delirio tembloroso’, ‘síndrome de abstinencia alcohólica’);
horror vacui (‘horror al vacío’);
lapsus calami, lapsus linguae (‘error de escritura’, ‘error de lengua’);
modus operandi (‘modo de actuar’);
numerus clausus (‘número cerrado’, referido al número de plazas);
peccata minuta (‘faltas pequeñas’);
rara avis (‘ave rara’, referido a una persona o cosa poco habitual);
vox populi (‘voz del pueblo’, para referirse a un rumor o noticia).

Fuente: Real Academia Española (RAE).

BIBLIOTECA VIRTUAL

Actualizaciones mayo, 2025

Aprobar el “Reglamento de Acceso y Entrega de Transferencias Monetarias para Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), que trabajan con Grupos Vulnerables del Programa de Acción Solidaria (PROASOL)”

Aprobar el "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Austria y el Gobierno de la República de Honduras relativo al acceso recíproco al Mercado Laboral para Dependientes de Miembros de Misiones Diplomáticas...

Reglamento para el Funcionamiento del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C9)

Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año fiscal 2025

Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

Tribunal Superior de Cuentas

¿Qué hacemos?

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras es la entidad encargada de la **fiscalización de los recursos públicos en el país.**

Su principal función es vigilar, supervisar y auditar el uso adecuado de los fondos públicos **para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**

Misión

Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, **fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.**

Visión

Contribuir a una gestión eficiente, **eficaz e íntegra de los recursos públicos.**

www.tsc.gob.hn

tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental,
Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

@TSCHONDURAS